



Medidas preventivas

Coronavirus



Medidas generales a implementar hoy



La Organización Mundial de la Salud ha confirmado que el principal medio de transmisión del virus es mediante las gotitas originadas en la tos o el estornudo de personas que presenten síntomas (Fiebre al menos 38°C, Tos y dificultad para respirar)

Las medidas preventivas que sugiere Mutual de Seguridad están alineadas con lo que indica la autoridad sanitaria. Se les ha dado una interpretación que pueda servir de apoyo a las empresas.

Medidas generales para los centros de trabajo:



• Toda empresa cuyos trabajadores vayan a tener contacto directo con la tripulación o pasajeros de una embarcación o aeronave que provenga de algún país en el que ya se hayan confirmado casos de personas contagiadas por el coronavirus "2019-nCoV" tiene que comunicarse con la Autoridad Sanitaria, autoridad marítima o personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que corresponda, para informarse de la evaluación de riesgo realizada por la Autoridad Sanitaria y medidas adicionales que pudiese indicar.

• En los puertos, respecto a trabajadores/as que suban a un crucero recién arribado:



• Tomar contacto con la autoridad sanitaria y consultar por indicaciones especiales para subir a bordo.

• Se instale una barrera de protección (tipo ventanilla de vidrio o de otro material transparente), dejando un espacio para el intercambio de documentos, elementos o mercadería.



• Debe asegurarse que exista al menos 1 metro de separación entre los rostros de quien atiende y quien es atendido.

• Según lo instruya la autoridad sanitaria, esto podrá complementarse con mascarilla tipo N95.

• Adquirir mascarillas tipo N95, de forma de contar con ellos en la eventualidad de que el Ministerio de Salud indique su uso.



• Adquirir solución de alcohol al 60% (alcohol gel) y dispensadores, en preparación ante una eventual indicación de su uso, por la autoridad competente.

• Como medida preventiva se recomienda confeccionar un procedimiento que contenga todos los pasos a seguir por las personas que laboren en el centro de trabajo (pertenecan a la empresa, sean contratistas, subcontratistas, proveedores o visitas) ante eventuales situaciones, como las siguientes:



• Se tenga información que arribará una nave, aeronave o vehículo que provenga de algún país en el que ya se hayan confirmado casos de personas contagiadas por el coronavirus.

• Ante una persona que labore en el centro de trabajo y presente los síntomas: Fiebre al menos de 38°C, tos y dificultad para respirar.

• Capacitar a las personas que laboran en el centro de trabajo respecto a las medidas para prevenir la propagación del virus y los procedimientos establecidos respecto al tema.

• Publicar al interior del centro de trabajo las medidas preventivas para evitar la propagación del virus, en los idiomas que se requiera.

Sugerencias preventivas para las empresas ante acciones requeridas por la autoridad sanitaria

• Implementar las medidas que indique la autoridad sanitaria.

• En los puertos, respecto a trabajadores/as que suban a una nave de carga recién arribada:

• Solicitar a la embarcación que sea una sola persona de la tripulación la que tome contacto con quienes están abordando.

• Los(as) trabajadores(as) que aborden deben contar con todos los elementos definidos para prevenir contagios (Y utilizarlos, según indique la autoridad sanitaria), y llevar consigo 3 kit de seguridad por si las personas de la tripulación con quien se deba interactuar no cuenten con estos elementos. (mascarilla tipo N95, solución de alcohol al 60% - alcohol gel)

• Además, al abordar se debe entregar una cartilla informativa respecto a síntomas asociados al contagio y medidas preventivas para evitar la propagación del virus.

• En los puertos, respecto a trabajadores/as que suban a un crucero recién arribado:

• Tomar contacto con la autoridad sanitaria y consultar por indicaciones especiales para subir a bordo.

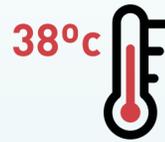
• Las personas que aborden deben contar con todos los elementos definidos para prevenir contagios (Y utilizarlos, según indique la autoridad sanitaria), y llevar consigo 3 kit de seguridad por si las personas de la tripulación con quien se deba interactuar no cuenten con estos elementos. (Mascarilla tipo N95, solución de alcohol al 60% - alcohol gel)

• En un puerto de entrada; De acuerdo a lo que pueda indicar la autoridad sanitaria, consultar a la embarcación si requerirán abastecerse de alimentos u otros mientras se encuentren en el puerto. Si esto es afirmativo, se recomienda realizar las gestiones con proveedores para que lo requerido por la embarcación sea trasladado al muelle.

• Se sugiere que en los centros de trabajo se instale dispensadores de alcohol gel en los puntos de acceso de personas, al exterior de baños y en los lugares que los trabajadores/as interactúan con público.

• Publicar al exterior de los puntos de ingreso al centro de trabajo, las medidas preventivas para evitar la propagación del virus.

• Monitorea diariamente el estado de salud de quienes laboran en el centro de trabajo.



Medidas para las personas:



• Evitar el contacto cercano (Menos de 1 mt) con cualquier persona con síntomas similares al resfriado o a la gripe.

• Trabajadores (as) con síntomas similares al resfriado o a la gripe deben consultar a un profesional de la salud, informar a su jefatura y no concurrir a lugares públicos.



• Lavar frecuente las manos, con agua y jabón (mínimo 20 segundos) o limpiarlas con soluciones de alcohol al 60% (alcohol gel). Siempre lave las manos con agua y jabón antes de comer y después de ir al baño.

• Al estornudar o toser cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable (nunca con la mano) y arrojarlo a la basura inmediatamente luego de usarlo.



• Las manos están en contacto con muchas superficies, que pueden estar contaminadas con el virus. Si las tocas, y luego tocas tus ojos, nariz o boca, podrías estar transfiriendo el virus a tu cuerpo, por este motivo debes evitar tocar tu rostro sin haberte lavado las manos adecuadamente.

• Entre las medidas de control de la difusión de la infección de las infecciones respiratorias, y de este nuevo 2019-nCoV, no se encuentra el uso de mascarillas faciales (las de tipo estándar o "quirúrgicas"), cuyo uso en entornos comunitarios no está indicado. Las consecuencias demostradas de un uso indebido de estas son: promueve el miedo y la discriminación de personas o colectivos, es una medida por sí sola insuficiente para proteger de la transmisión de infecciones respiratorias, alto coste, y produce una falsa sensación de seguridad que puede comprometer la adherencia de otras medidas generales más importantes (OMS, 2020).

Adicionalmente, para situaciones en que exista contacto con un caso sospechoso para 2019-nCoV:

Si usted estuvo en contacto con personas sospechosas o confirmadas para nCoV, contáctese con su respectiva SEREMI de Salud o con Salud Responde (6003607777) y ellos le informarán cómo proceder.

